



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE
CORREDORES DE BOLSA Y AGENTES DE VALORES
DE SOCIEDAD QUE INDICA.**

SANTIAGO, **22 JUL 2010**

RESOLUCION EXENTA N°

4 3 3

VISTOS:

General N° 16;

Lo dispuesto en el Título VI de la Ley 18.045 y Norma de Carácter

CONSIDERANDO:

1) Que mediante presentación de fecha 28 de mayo de 2010, "IB Partners Securities, Agencia de Valores Limitada" solicitó la cancelación de su inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores

2) Que no existen inconvenientes para proceder a la cancelación solicitada por la sociedad "IB Partners Securities, Agencia de Valores Limitada".

RESUELVO

1) Cancélese a petición de parte, la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores N° 179, correspondiente a la sociedad de responsabilidad limitada denominada "IB Partners Securities, Agencia de Valores Limitada".

2) De conformidad con lo que dispone el artículo 27 de la Ley 18.045, la sociedad cuya inscripción en el Registro ha sido cancelada, deberá acreditar ante este Servicio, dentro de los 30 días siguientes a esta fecha, haber modificado el nombre y objeto de la misma, adecuándose a dicha disposición.

Anótese, comuníquese y archívese.

**FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl